



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO

DE OFICIAL PRIMERO ABOGADO TITULAR

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

2021

CARGO A PROVEER : **OFICIAL PRIMERO ABOGADO**

FECHA INICIO POSTULACION : **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
(Lunes)

FECHA TÉRMINO POSTULACIONES : **15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Viernes)

HORA TÉRMINO : **18:00 HORAS DEL 15**
OCTUBRE 2021

PRESENTACION DE ANTECEDENTES

1.- COMPAÑÍA 1288 SANTIAGO - 09:00 A 18:00 HORAS

2.- CORREO ELECTRONICO -
concursopublico@tribunalcalificador.cl

DOCUMENTOS A ACOMPAÑAR

- 1.- Título de abogado.
- 2.- Certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el capítulo 3 letra c) de estas bases.
- 3.- Currículo de vida estudiantil y laboral. Incluir correo electrónico y celular. Certificado de antecedentes. Certificado de no estar afiliado a partido político, con indicación de fecha de cese de desafiliación, en su caso.
- 4.- Declaración de tener disponibilidad para trabajos de largas jornadas diarias, incluidas sábados, domingos y festivos.
- 5.- Declaración de tener domicilio en la región metropolitana de Santiago.
- 6.- Referencias laborales, con indicación de nombre, cargo y teléfono de contacto.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

PUBLICACION

Este llamado a concurso se publicará en un diario regional; en la página web del Tribunal; en la página web del Poder Judicial; en la página web del Colegio de Abogados; en las Escuelas de Derecho de la Región Metropolitana; a los Tribunales Electorales Regionales del país.

PERFIL DEL CARGO

1.- Objetivos del cargo: Encargado(a) de la administración, recepción y tramitación de los expedientes jurisdiccionales, administrativos e internos que se tramiten ante el Tribunal Calificador de Elecciones. Subrogar legalmente en caso de ausencia del Secretario Relator Titular.

2.- Funciones específicas:

- a) Dirigir y supervisar la correcta tramitación de los expedientes jurisdiccionales, administrativos e internos que se tramiten ante el Tribunal Calificador de Elecciones.
- b) Proponer resoluciones de tramitación de los referidos expedientes.
- c) Llevar el control y vigilancia de los Libros de Tramitación de las causas de Secretaría.
- d) Mantener actualizados los Registros digitales de sentencias, oficios, despacho de expedientes y de toda actividad que se genere en la Secretaría.
- e) Dirigir al personal a su cargo en la Secretaría, en el Departamento de Personal y a los Asistentes de Secretaría.
- f) Subrogar, en caso de ser necesario, en el cargo al Secretario Relator del Tribunal en todas las funciones que le competan a este último.
- g) Realizar toda otra función o tarea que le pueda encomendar el Tribunal o el Secretario Relator Titular.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

3.- Requisitos y condiciones para el desempeño del cargo:

a) Formación académica.

- Título de abogado. (deseable mínimo 2 años de ejercicio de la profesión)

b) El personal del Tribunal no podrá intervenir en actividades o reuniones de índole política, con la sola excepción de la de ejercitar el derecho de sufragio, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la ley N°18.460.

c) Experiencia profesional:

- Experiencia en funciones de jefatura y/o conducción de equipos de trabajo en el área requerida. Dos años. Comprobables.

- Experiencia en gestión de metas y manejo de clima laboral. Dos años. Comprobables.

- Experiencia en trabajo de equipo con capacidad de resolución de conflictos en situaciones de gran volumen de trabajo en que, además, se deba tener presente la urgencia de lo encomendado. Dos años. Comprobables.

d) Fijar domicilio en la Región Metropolitana de Santiago para ejercer el cargo.

4.- Competencias exigibles. Examen de habilidades y destrezas:

Se examinarán habilidades de relatoría, de redacción, de resolución de conflictos y nociones generales de protocolo. Para esto se entregarán a los postulantes expedientes ficticios para que preparen el examen. Asimismo, se les entregarán recreaciones de situaciones relativas al personal en períodos de alto estrés laboral y un set de guías para la preparación de actividades protocolares nacionales e internacionales.

Se examinarán conocimientos generales de derecho constitucional, civil, electoral, procesal y del trabajo. Se entregarán a los postulantes, una vez vencido el término de postulación, manuales de estudio que les permitan prepararse adecuadamente para el examen.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

5.- Evaluación y ponderación del cumplimiento de los requisitos y de las pruebas rendidas.

La Comisión Evaluadora, -que preparará el manual de estudios de los postulantes y las pruebas de rigor- estará integrada por un Ministro del Tribunal, designado al efecto, y el Jefe de la División Electoral, quienes formarán una lista o nómina de, a lo menos, diez postulantes preseleccionados.

6.- Evaluación psicolaboral:

Estos diez candidatos preseleccionados por la Comisión Evaluadora entrarán al proceso de evaluación psicolaboral para analizar si posee los rasgos de personalidad, laborales e intelectuales que permitan predecir un desempeño adecuado para el cargo.

7.- Nómina de tres candidatos preseleccionados por la comisión evaluadora.

La Comisión Evaluadora, luego de los resultados de los exámenes psicolaborales formará una lista de tres candidatos de entre los mejores calificados en los exámenes y evaluados psicolaboralmente.

Esta nómina será presentada por la Comisión Evaluadora al Pleno del Tribunal Calificador de Elecciones. Estos tres postulantes serán entrevistados por el Tribunal Pleno o por el Ministro designado para tal efecto. Estas entrevistas serán en forma presencial o en forma telemática conforme se decida y se comunique oportunamente.

8.- Condiciones especiales para períodos electorales.

Durante los períodos electorales, atendida la brevedad de los plazos se exige una asistencia presencial de largas jornadas diarias que también comprende los días sábados, domingos y festivos. Disponibilidad.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

9.- Naturaleza de la función y remuneración.

Se trata de un funcionario de planta, sujeto a contrato de trabajo, con un sueldo bruto mensual de \$3.078.159.

**CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES**

Santiago, 3 de septiembre de 2021.-